

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 79,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), y dada la necesidad de aprobar una serie de gastos respecto de los cuales no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente y no se había consignado crédito en el vigente Presupuesto, resultando necesaria su imputación y pago,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión extraordinaria urgente del Pleno de este Ayuntamiento para el JUEVES DIA VEINTE de abril de 2023 a las 12:00 horas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum , se entenderá automáticamente convocada dos días hábiles después, es decir , para el lunes 24 de abril de 2023, a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose , de acuerdo con el art. 82 del ROF el siguiente ORDEN DEL DIA:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.
2. GEX 2027/2023: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 14/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

En Benamejí a fecha y firma electrónica
La Alcaldesa-Presidenta Dña Carmen Lara Estepa.

(Firmado electrónicamente)

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí